

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

**CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

NÚMERO LA-020VST019-E1-2016

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LECHE
FRESCA DE LOS DISTINTOS CENTROS DE ACOPIO UBICADOS EN EL ESTADO
DE AGUASCALIENTES A LAS DIFERENTES PLANTAS INDUSTRIALES DE
LICONSA”**



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V a través del Programa de Abasto Social Aguascalientes, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE" a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada en la Avenida Jesús Rivera Franco número ciento tres (103), Fraccionamiento Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, Código Postal veinte mil doscientos noventa (20290), teléfonos 978-82-30, 978-82-32 y 978-82-78.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27 y 28 fracción I, y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE" celebra el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-020VST019-E1-2016, disponible en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en lo sucesivo "CompraNet", <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la página WEB de "LA CONVOCANTE" <http://www.liconsa.gob.mx>, el resumen de la misma fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2016.

La presente **Licitación Pública Nacional** es Presencial por lo que los participantes en lo sucesivo "LICITANTES", podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito.

2.1 Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto de corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente licitación en el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número DFP/013/2016, de fecha cuatro (4) de enero de dos mil dieciséis (2016), emitido por el titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa S.A. de C.V., y al oficio número OM/DGPP/410.2749/2015, de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil quince (2015), expedido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.

2.3 Los "LICITANTES" que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

2.4 La contratación del presente procedimiento de licitación abarcará el período comprendido del primero (1º) de marzo al treinta y uno de (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

3.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

“LA CONVOCANTE” llevará a cabo Contratación del Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca de los distintos Centros de Acopio ubicados en el Estado de Aguascalientes a las diferentes Plantas Industriales de Liconsa, en lo sucesivo “LOS SERVICIOS”, por un el período comprendido del primero (1º) de marzo al treinta y uno de (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), conforme a las condiciones, especificaciones, volumen estimado de litros, ubicación del Centro de Acopio, Plantas de destino y tipo de vehículos con los que se deberá proporcionar “LOS SERVICIOS”, que se detallan en el Anexo VII de esta convocatoria.

PARTIDA	CONCEPTO	VOLUMEN MÍNIMO A TRANSPORTAR	VOLUMEN MÁXIMO A TRANSPORTAR
1	Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca del Centro de Acopio de Granjas Fátima, Municipio Aguascalientes a las Plantas de destino LICONSA en la Gerencia Estatal Jalisco.- Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal cuarenta y cinco mil quinientos noventa (45590) y/o la Gerencia Metropolitana Norte Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal cincuenta y cuatro mil (54000), Gerencia Metropolitana Sur Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619)	45,000 litros	135,000 litros
2	Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca del Centro de Acopio de Pabellón de Arteaga, Municipio Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, a la Plantas de destino LICONSA en la Gerencia Estatal Jalisco.- Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal cuarenta y cinco mil quinientos noventa (45590) y/o la Gerencia Metropolitana Norte Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal cincuenta y cuatro mil (54000), Gerencia Metropolitana Sur Ubicada en la	10,000 litros	36,000 litros



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619).		
---	--	--

Los licitantes deberán presentar solamente una propuesta técnica y económica. Podrán participar en la partida completa.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”:

“LOS SERVICIOS” deberán abarcar el período comprendido del primero (1º) de marzo al treinta y uno de (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), conforme a las condiciones, especificaciones, volumen estimado de litros, ubicación del Centro de Acopio, Plantas de destino y tipo de vehículos con los que se deberá proporcionar “LOS SERVICIOS”, que se detallan en el Anexo VII y el clausulado del Anexo VIII (modelo de contrato), de esta convocatoria.

El M.V.Z. Efraín Fernando Moreno Pérez, Jefe del Departamento de Coordinación de Centros de Acopio del Programa de Abasto Social Aguascalientes y la C.P. Olga Patricia Montoya Castañeda, Subgerente de Administración y Finanzas serán los responsables de verificar que “LOS SERVICIOS” se realicen de conformidad a las condiciones, especificaciones, volumen estimado de litros, ubicación del Centro de Acopio, Plantas de destino y tipo de vehículos, quienes verificarán que “LOS SERVICIOS” sean realizados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos, en la factura correspondiente y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que, en tanto no se realicen “LOS SERVICIOS” no se tendrán por aceptados, recibidos, o realizados, así mismo de conformidad al artículo 84 de “EL REGLAMENTO” serán los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del contrato, en lo que corresponde a calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar.

Será total responsabilidad de “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato que “**LOS SERVICIOS**” sean prestados a satisfacción de “LA CONVOCANTE”, en el tiempo determinado, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el numeral 4.3 de este documento.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio unitario de “**LOS SERVICIOS**”, motivo de esta licitación deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos), por cada una de las partidas y por el total de los litros transportados de Leche Fresca de los dos Centros de Acopio de Granjas Fátima, Municipio Aguascalientes, y del Pabellón de Arteaga, Municipio Pabellón de Arteaga, Aguascalientes a



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

Diferentes Plantas de destino de Liconsa a la Gerencia Estatal Jalisco, Gerencia Metropolitana Norte, Gerencia Metropolitana Sur, y Gerencia Estatal Jalisco de "LICONSA" conforme a **las condiciones, especificaciones, volumen estimado de litros, ubicación del Centro de Acopio, Plantas de destino, tipo de vehículos y requerimientos técnicos** indicadas que se detallan en el **Anexo VII** de esta convocatoria y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de "**LOS SERVICIOS**", señalando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado.

No se otorgará anticipo y los pagos se realizarán mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, (previa solicitud al Departamento de Contabilidad y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado, conforme a lo siguiente:

Los pagos se realizarán mensualmente, por el 100% (cien por ciento) del valor de "LOS SERVICIOS" prestados, conforme a lo establecido en esta licitación y sus anexos, así como en el contrato respectivo y se llevarán a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, misma que deberá coincidir con la descripción general y precios del contrato correspondiente, el M.V.Z. Efraín Fernando Moreno Pérez, Jefe del Departamento de Coordinación de Centros de Acopio PAS Aguascalientes y la C.P. Olga Patricia Montoya Castañeda, Subgerente de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE", verificarán que cumplen con **las condiciones, especificaciones, volumen estimado de litros, ubicación del Centro de Acopio, Plantas de destino y tipo de vehículos**, fechas pactadas y horarios de atención, conforme al servicio requerido y contratado.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" deberá adjuntar a su factura, en documento conteniendo todos los datos indicados en el **Anexo XI** de esta convocatoria.

Las facturas deberán ser emitidas en pesos mexicanos, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del prestador, en pesos mexicanos, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja de pagos de "LA CONVOCANTE" o en la cuenta bancaria del "LICITANTE" ganador.

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Los días para la presentación de facturas a revisión serán los martes y viernes de 09:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE", ubicado en la Avenida Jesús Rivera Franco número ciento tres (103), Fraccionamiento Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, Código Postal veinte mil doscientos noventa (20290), las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY".

Los días de pago serán exclusivamente los viernes; en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja de pagos de "LA CONVOCANTE" de las 14:00 a las 16:00 horas; o en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la penalización a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.". <http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>.

3.3.- GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS"

Los "LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, en dicho escrito el licitante deberá manifestar la siguiente:



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

- El “LICITANTE” adjudicado se obliga a no divulgar por ningún motivo, ya sea, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio que la información que obtenga para el desarrollo del presente servicio y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto.
- El “LICITANTE”, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que “LOS SERVICIOS” objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.
- “EL “LICITANTE”” que resulte adjudicatario del contrato deberá presentar en el momento en que “LA CONVOCANTE” lo requiera los reportes necesarios respecto a avance y/o ajustes solicitados.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la “LEY”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado, quedará obligado a responder de la calidad de “LOS SERVICIOS” y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el 23 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de “LA LEY” y la fracción IV del artículo 81 de “EL REGLAMENTO” la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

El “LICITANTE” adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comuniquen el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en el Programa de Abasto Social Aguascalientes, ubicado en la Avenida Jesús Rivera Franco número ciento tres (103), Fraccionamiento Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, Código Postal veinte mil doscientos noventa (20290), en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" ganador deberá comunicarse a los teléfonos 9788230, 9788232 y 9788278, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

– **DOCUMENTOS, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El "LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, **en original o copia certificada (para cotejo) y copia fotostática:**

- a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (en caso de personas morales).
- b) Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
- e) Registro Patronal del IMSS;
- f) Constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- g) Comprobante de domicilio



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

- h) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.
- i) En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el “LICITANTE” adjudicado deberá presentar documento conteniendo todos los datos indicados en el **Anexo VII** de esta convocatoria

En el anexo VIII se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el contrato se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos del servicio, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la Coordinación de Centros de Acopio de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES” en las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, salvo que la entrega de la totalidad de “LOS SERVICIOS” adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar **en la Subgerencia de Administración y Finanzas**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “LICITANTE” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “LICITANTE”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, la pena convencional que se aplicará por cada día de retraso en la prestación de “LOS SERVICIOS”, de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por “LA CONVOCANTE”, será de 0.5% (cero punto cinco por ciento) del importe total de “LOS SERVICIOS” no prestados oportunamente en lugares acordados, hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.

- Deducciones al pago de “LOS SERVICIOS” con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los conceptos que integran el contrato.

- A) Cuando por causas imputables a “**EL LICITANTE**” se entregue el producto en destino, después de veinte (20) horas de habersele entregado en los Centros de Acopio y no se encuentre debidamente justificado y aceptado el retraso correspondiente ante la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Aguascalientes, tendrá una pena convencional equivalente al pago de quince (15) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, además de que será de la total responsabilidad de “**EL LICITANTE**” si el producto transportado llegare a ser rechazado por acidez en la planta de destino, motivado por la entrega tardía del producto, obligándose a cubrir el costo del producto rechazado al precio de captación de la leche fresca y adicionalmente un veinte cinco por ciento (25%) del importe del flete realizado.
- B) Cuando “**EL LICITANTE**” al que se le adjudique el contrato si llega fuera del horario programado al centro de acopio y no se encuentre debidamente justificado, se aplicará una pena convencional del equivalente a quince (15) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por cada evento que se presente.
- C) Cuando “**EL LICITANTE**” al que se le adjudique el contrato presente su unidad sin las condiciones de limpieza requeridas por el contrato, tanto en el interior como en el



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

exterior, se aplicará una pena convencional del equivalente a quince (15) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por cada evento que se presente.

- D) Por cada viaje programado en que no envíe la unidad de transporte requerida para la carga de los volúmenes asignados, **“EL LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato para cubrir sus necesidades si lo considera conveniente, podrá contratar los servicios de otro transportista que acepte la tarifa establecida en el contrato y en el caso de que el costo de esta sea mayor, será **“EL LICITANTE”** quien deberá pagar la diferencia; en caso de incumplimiento, **“LICONSA”** contratará **“LOS SERVICIOS”** de otro transportista que acepte en lo posible la tarifa establecida, y en caso de que ésta sea superior, será **“EL LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato pagará la diferencia, además de aplicársele una pena convencional equivalente al pago de treinta (30) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por cada viaje no realizado.
- E) Cuando por causa de **“EL LICITANTE”**, su equipo y/o su personal, ocasione cualquier daño a las instalaciones de **“LICONSA”**, **“EL LICITANTE”**, se obliga a resarcir el daño en un plazo máximo de tres (3) días naturales después de ser requerido, en caso **contrario la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Aguascalientes y/o la Planta Industrial de destino lo realizará y el importe por los daños ocasionados será descontado de la facturación de “EL LICITANTE”**.
- F) Si por causas imputables a **“EL LICITANTE”**, al momento de la carga en los Centros de Acopio o de descarga en la Planta industrial destino, por deficiencia en el manejo el producto sufre algún daño, le será cobrado al precio de captación de la leche fresca.

El importe de la pena convencional o deducciones al pago será descontado del valor total la factura inmediata posterior que se presente a cobro en **el Programa de Abasto Social Aguascalientes**, o bien **“EL LICITANTE”** lo cubrirá mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de **LICONSA S.A. de C.V.**

El **“LICITANTE”** que resultó adjudicatario del contrato por conducto de sus operadores se hará responsable de entregar en las Plantas de destino LICONSA en la **Gerencia Estatal Jalisco.-** Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal cuarenta y cinco mil quinientos noventa (45590) y/o la **Gerencia Metropolitana Norte** Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal cincuenta y cuatro mil (54000), **Gerencia Metropolitana Sur** Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619, la carga que le fue documentada en los Centros de Acopio, sin daños, ni faltantes, verificando en consecuencia el contenido de los tanques de los Centros de Acopio mediante la lectura de la regleta correspondiente, y que la maniobra de carga y descarga sea correcta, ya que en caso de existir faltantes estos serán con cargo al **“LICITANTE”**, quien podrá reponerlos en los Centros de Acopio de **“LA CONVOCANTE”** cumpliendo con las especificaciones de calidad establecidas, como máximo hasta los diez días naturales siguientes al cierre de mes en que se hayan



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

presentado dichos faltantes, o éstos serán descontados de sus facturas que presente a cobro, al precio de captación de la leche fresca.

Si el faltante es atribuible al personal del “LICITANTE” este deberá pagar el doble del precio de captación de la leche fresca de “LA CONVOCANTE” por cada litro faltante.

Será total responsabilidad del prestador que “los servicios” se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

– **Rescisión del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “LA LEY” y 98 de “EL REGLAMENTO”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “LICITANTE” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia o en alguno de los siguientes casos.

- a) Por el incumplimiento del “**PROVEEDOR**” en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de “LA LEY”**.
- b) Si el “**PROVEEDOR**” es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento del “**PROVEEDOR**” en la realización de “LOS SERVICIOS” en el plazo establecido en la presente Convocatoria.
- d) Cuando el “**PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para “LA CONVOCANTE”, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.
 - El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de “LA LEY”.
 - En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
 - En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– Terminación Anticipada del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “LOS SERVICIOS” originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de “LOS SERVICIOS” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

Los “LICITANTES” y “LA CONVOCANTE” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de los “LICITANTES”, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los “LICITANTES” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de “LA CONVOCANTE” en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LA CONVOCANTE” y EL “LICITANTE”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.”

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

Como parte de sus obligaciones el “LICITANTE” adjudicado deberá anexar a la propuesta técnica y previo a la fecha de la suscripción del contrato respectivo, original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS” del último bimestre, conformada por el Formato de Pago, el Resumen de Liquidación y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales con los datos de su personal, emitido por el Sistema Único de Autodeterminación (SUA); así como Relación de los nombres y números de seguridad social del personal por él contratado y que desarrollará “LOS SERVICIOS” objeto del contrato que se licita.

En caso de que el “LICITANTE” adjudicado tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar por escrito a “LA CONVOCANTE” teniendo el cuidado necesario para cumplir



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “LOS SERVICIOS”, informando a “LA CONVOCANTE” de las altas y bajas del personal que desarrollará el servicio en un plazo no mayor de 6 (seis) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

Asimismo, el “LICITANTE” adjudicado deberá realizar una conciliación mensual con el Jefe/a del Departamento de Relaciones Industriales de “LA CONVOCANTE” y/o con la persona quien ésta designe, a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, presentando entre otros documentos, las cédulas completas de determinación de cuotas obrero patronales y amortizaciones del bimestre que corresponda y sus pagos respectivos.

4.7.- SEGUROS.

“LA CONVOCANTE” contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, una póliza de seguro para cubrir el producto en caso de robo, accidente de tránsito, pérdida o daño desde el momento de la salida de los Centros de Acopio hasta ser depositada en las Plantas de destino LICONSA en la **Gerencia Estatal Jalisco.-** Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal cuarenta y cinco mil quinientos noventa (45590) y/o la **Gerencia Metropolitana Norte** Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal cincuenta y cuatro mil (54000), **Gerencia Metropolitana Sur** Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619); por su parte el “LICITANTE” que resulte adjudicatario del contrato deberá contar con una póliza de seguro vigente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que presten “LOS SERVICIOS” a “LA CONVOCANTE”.

Cuando por causa de accidente, riesgos ordinarios de tránsito en los que se vea afectada la carga y resultan pérdidas o daños al producto (volcaduras y choques, entre otros accidentes) por causas imputables al “LICITANTE”, éste deberá pagar a “LA CONVOCANTE” el deducible que se estipule en la póliza, sobre el siniestro ocurrido, en el caso de robo, “LA CONVOCANTE” pagará el deducible que corresponda, siempre y cuando las causas que lo ocasionen sean ajenas al “LICITANTE”. En cualquiera de los casos (robo y/o accidente), el “LICITANTE” deberá entregar a “LA CONVOCANTE” el acta certificada debidamente circunstanciada en tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, levantada ante la autoridad municipal, estatal o federal (policía federal de caminos y/o ministerio público federal) para que “LA CONVOCANTE” pueda tramitar la reclamación correspondiente ante la compañía aseguradora.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

Calendario de Eventos

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
26 de enero de 2016	http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx www.liconsa.gob.mx	26 de enero de 2016

El presente procedimiento considera una reducción de plazo para la presentación y apertura de proposiciones en los términos de los artículos 32 de “LA LEY” y 43 de “EL REGLAMENTO”.

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	03	MES:	febrero	AÑO:	2016	HORA:	09:00
LUGAR:	“LA CONVOCANTE”, sala de juntas del Programa de Abasto Social Aguascalientes, ubicada en la Avenida Jesús Rivera Franco número ciento tres (103), Fraccionamiento Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, Código Postal veinte mil doscientos noventa (20290).						

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	09	MES:	febrero	AÑO:	2016	HORA:	9:00
LUGAR:	“LA CONVOCANTE”, sala de juntas del Programa de Abasto Social Aguascalientes, ubicada en la Avenida Jesús Rivera Franco número ciento tres (103), Fraccionamiento Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, Código Postal veinte mil doscientos noventa (20290).						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	12	MES:	febrero	AÑO:	2016	HORA:	09:00
LUGAR:	“LA CONVOCANTE”, sala de juntas del Programa de Abasto Social Aguascalientes, ubicada en la Avenida Jesús Rivera Franco número ciento tres (103), Fraccionamiento Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, Código Postal veinte mil doscientos noventa (20290).						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

DIA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.
LUGAR:	La oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la Avenida Jesús Rivera Franco número ciento tres (103), Fraccionamiento Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, Código Postal veinte mil doscientos noventa (20290).

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de “LA LEY”, la convocatoria a la presente licitación no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx> y en la página de Internet de “LA CONVOCANTE”: www.liconsa.gob.mx, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en “CompraNet” y del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación al 26 de enero de 2016 en el que la obtención de la convocatoria siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, conforme al artículo 42 de “EL REGLAMENTO”, se pondrá a disposición de los “LICITANTES” **para su consulta** un ejemplar impreso en el Programa de Abasto Social Aguascalientes ubicado en el domicilio de “LA CONVOCANTE” durante el periodo señalado en días y horas hábiles.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al “LICITANTE” que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “SFP”, en los términos de “LA LEY”.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **03 de febrero de 2016 a las 09:00 horas.**

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del “EL REGLAMENTO”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (**el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello**) deberán entregarlas personalmente en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la Avenida Jesús Rivera Franco número ciento tres (103), Fraccionamiento Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, Código Postal veinte mil doscientos noventa (20290), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que “LA CONVOCANTE” esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por “LA CONVOCANTE” por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los “LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, se entregará copia del acta respectiva a los “LICITANTES” que la soliciten en la Subgerencia de Administración y Finanzas.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los “LICITANTES” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la Avenida Jesús Rivera Franco número ciento tres (103), Fraccionamiento Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, Código Postal veinte mil doscientos noventa (20290), por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la sala asignada de “LA CONVOCANTE”, **el 09 de febrero de 2016, a las 09:00 hrs.**

El registro de los “LICITANTES” se llevará a cabo 30 minutos previos al inicio de la presentación y apertura de proposiciones.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún “LICITANTE” ni observador. Los servidores públicos y los “LICITANTES” presentes, no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los “LICITANTES”.

En el lugar, día y hora señalados para la presentación y apertura de proposiciones, los representantes de las empresas “LICITANTES” deberán entregar los documentos que se indican en el **numeral 5.4.**

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “LICITANTE”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta licitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del “LICITANTE”.
2. En el supuesto de que el “LICITANTE” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en carpetas, cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta licitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

legal y administrativa o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

4. Los licitantes que participen en forma presencial en el procedimiento y presenten sus proposiciones en forma documental y por escrito; se agradecerá anexar dentro del sobre cerrado que contiene sus propuestas, en dispositivo electrónico en formato PDF (disco compacto o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres carpetas: documentación legal (cada documento escaneado por separado), propuesta técnica (cada documento escaneado por separado) y propuesta económica (cada documento escaneado por separado).
5. Conforme al artículo 56 de “LA LEY”, las propuestas desechadas durante el procedimiento de licitación podrán ser devueltas a los “LICITANTES” que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.
6. El “LICITANTE” podrá presentar el formato identificado como **Anexo IV**, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el cual se utilizará como constancia de recepción de la misma. La omisión de entrega del mencionado formato por parte del “LICITANTE”, no será motivo de descalificación.
7. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en carpetas, cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta licitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa, proposición técnica o propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
- b. Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- c. En idioma español.
- d. Sin tachaduras o enmendaduras.
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

“LA CONVOCANTE” iniciará el registro, de “LOS LICITANTES” que presentan sus propuestas, dando así inicio a la apertura de las propuestas presentadas en forma presencial, revisando en forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada, posteriormente se subirán al Sistema “CompraNet”.

“LA CONVOCANTE” procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

“LA CONVOCANTE” entregará a los “LICITANTES” presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.

De entre los “LICITANTES” que asistan éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por “LA CONVOCANTE”, rubricarán la(s) oferta(s) técnicas de las proposiciones presentadas en el evento. La falta de firma de algún “LICITANTE” en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora prevista no serán recibidas.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “LA LEY” lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito. Al finalizar se entregará copia a los LICITANTES que hayan asistido se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Gerencia del Programa de Abasto Social Aguascalientes, ubicada en la Avenida Jesús Rivera Franco número ciento tres (103), Fraccionamiento Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, Código Postal veinte mil doscientos noventa (20290), por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica:



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

<http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS “LICITANTES”.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.

5.4.3. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

- 5.4.4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.
- 5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.
- 5.4.6. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.
- 5.4.8. Copia de Registro Patronal ante el IMSS.
- 5.4.9. En su caso, los “LICITANTES” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.
- 5.4.10. Escrito en el que el “LICITANTE” manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA TÉCNICA**”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “LA CONVOCANTE”, en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo VII**, de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de “LOS



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

SERVICIOS” que se ofrece a “LA CONVOCANTE”, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.

Documentos que deberá contener la propuesta técnica son:

A.-Escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con “**LICONSA**” a realizar “**LOS SERVICIOS**” en las fechas y condiciones pactadas.

B.-Los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica, que “**LOS SERVICIOS**” que ofrecen a “**LICONSA**” cumplen estrictamente con las condiciones, especificaciones, capacidad, tipo de vehículos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos; y que cuentan con personal suficiente, capacitado y con experiencia. “**EI LICITANTE**” ganador se obliga a realizar “**LOS SERVICIOS**”, dentro del período comprendido del **primero (1º) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)**.

C.- Se presentará propuesta por la partida completa conforme a lo indicado en el numeral 2 y el **Anexo VII** de esta convocatoria, “**LOS SERVICIOS**”, aplicando las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones respectiva.

D.- Los licitantes deberán indicar mediante escrito **adjunto a su propuesta técnica** el número de unidades y las especificaciones detalladas del parque vehicular que se pretende destinar a “**LOS SERVICIOS**”, incluyendo los siguientes datos por cada unidad: **1.-** Marca, **2.-** Modelo, **3.-** No. de Serie, **4.-** No. de Motor, **5.-** No. de Placas y/o permiso, **6.-** Capacidad del tanque de gasolina o diesel.

E.- Presentar copia legible de la siguiente documentación por cada vehículo propuesto:

- ✓ De las facturas o cartas facturas o copia del arrendamiento financiero, con el fin de demostrar que los vehículos propuestos son propiedad del licitante.
- ✓ De las tarjetas de circulación y/o permisos de circulación vigente con el fin de corroborar que el número de serie y placas coincide con las del vehículo y el número de serie es el indicado en la factura o carta factura o contrato de arrendamiento financiero.
- ✓ De las pólizas de seguro vigentes de los vehículos propuestos.

F.- Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Representante Legal, que los vehículos ofrecidos para la prestación de “**LOS SERVICIOS**” cumplen con las condiciones técnicas requeridas, que se encuentran en condiciones físicas y mecánicas aptas para la prestación del servicio, conforme a la información que se describe en el **Anexo V** de la presente Convocatoria a la licitación.

G.- Los vehículos que utilice “**EL LICITANTE**”, para la prestación del servicio Tractocamiones modelo **2014** y posteriores, deberán estar equipados con Termo, Semirremolque modelo **2014** y posteriores, de 5 y/o 6 ejes (según las necesidades de “**LICONSA**”), termo fabricado en acero inoxidable calibre 10 tipo 304, entrada de hombre



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

tipo autoclave de 20" de diámetro, Aislamiento de poliuretano expandido, Forro exterior de lámina en acero inoxidable acabado espejo y que cumplan con el reglamento de vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes S.C.T

H.- Los licitantes deberán **adjuntar a su propuesta técnica** fotografías recientes (del tanque y exteriores) de las unidades propuestas para prestar **"LOS SERVICIOS"**

I.- Los licitantes deberán **adjuntar a su propuesta técnica**, de que las unidades propuestas para proporcionar **"LOS SERVICIOS"**, se encuentran en condiciones adecuadas de operación y debidamente sanitizadas.

J.- Declaración en la que manifieste el licitante, su aceptación de que previa inspección de los vehículos realizada por el personal de **"LICONSA"**, no serán cargados los vehículos que ostensiblemente presenten malas condiciones mecánicas, no cuenten con documentación en regla para circular y que por las condiciones de salud de los operadores, puedan ocasionar contratiempos durante el trayecto, por accidentes o por retención de las autoridades de tránsito. Asimismo el personal de supervisión de **"LICONSA"**, tendrá la autoridad para no incorporar al vehículo autorizado para partir a su destino, que ya cargados presenten condiciones mecánicas que puedan ocasionar riesgos durante su traslado, los que permanecerán en el estacionamiento de los almacenes concentradores, con cargo al transportista, hasta que éstos estén en condiciones de circular sin problemas.

K.- Declaración en la que manifieste el licitante, su aceptación de que al firmar el operador de recibido, la orden de servicio de transporte de la leche fresca del Centro de Acopio de Granjas Fátima, Municipio de Aguascalientes y del Centro de Acopio de Pabellón de Arteaga, Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, a la Plantas de **"LICONSA"** en Guadalajara, Jal., Tlalnepantla y Tláhuac, Estado de México., adquiere la responsabilidad de entregar la carga en el destino sin faltantes y sin daños.

L.- Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta técnica el original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", del último bimestre previo a la fecha de la suscripción del contrato, debidamente sellada. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal por él contratado y que desarrollará **"LOS SERVICIOS"**, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Bimestre, y los pagos del bimestre correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del contrato que se adjudicara en caso de ser ganador.

M.- Los licitantes deberán indicar mediante escrito **adjunto a su propuesta técnica** el número de unidades del parque vehicular que se pretende destinar a **"LOS SERVICIOS"**



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

PARTIDA	CONCEPTO	VOLUMEN MÍNIMO A TRANSPORTAR	VOLUMEN MÁXIMO A TRANSPORTAR
1	Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca del Centro de Acopio de Granjas Fátima, Municipio Aguascalientes a las Plantas de destino LICONSA en la Gerencia Estatal Jalisco.- Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal cuarenta y cinco mil quinientos noventa (45590) y/o la Gerencia Metropolitana Norte Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal cincuenta y cuatro mil (54000), Gerencia Metropolitana Sur Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619)	45,000 litros	135,000 litros
2	Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca del Centro de Acopio de Pabellón de Arteaga, Municipio Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, a la Plantas de destino LICONSA en la Gerencia Estatal Jalisco.- Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal cuarenta y cinco mil quinientos noventa (45590) y/o la Gerencia Metropolitana Norte Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal cincuenta y cuatro mil (54000), Gerencia Metropolitana Sur Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619).	10,000 litros	36,000 litros

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA ECONÓMICA**”, indicando la descripción general de “**LOS SERVICIOS**” a contratar, los precios unitarios, el total de la propuesta, en pesos mexicanos, considerando todos los gastos necesarios



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

para prestar “**LOS SERVICIOS**”, oportunamente a “**LICONSA**”, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago y las manifestaciones señaladas en los siguientes renglones, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “**LICONSA**” en esta convocatoria y sus anexos.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el “**LICITANTE**” deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Contabilidad de “**LA CONVOCANTE**”.

- 5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de “**LA LEY**” y 44 de “**EL REGLAMENTO**”, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición;



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de “EL REGLAMENTO”, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentada en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y artículo 51 de “EL REGLAMENTO”., toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir el proveedor con las características y especificaciones de “LOS SERVICIOS” a contratar ya que éste se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Los “LICITANTES” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y/o profesional está relacionada con la descripción técnica de “LOS SERVICIOS”, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme a sus Anexos, entre los que destacan los requisitos del currículum, propuesta técnica, el cumplimiento de los contratos similares.

El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VII**, será motivo para que la propuesta sea desechada.

“LA CONVOCANTE”, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

“LA CONVOCANTE”, a través del M.V.Z. Efraín Fernando Moreno Pérez, Jefe del Departamento de Coordinación de Centros de Acopio PAS Aguascalientes, realizará la evaluación de **los requisitos técnicos** verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

La Subgerencia de Administración y Finanzas, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

**5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS
"LICITANTES".**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.
- b) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- c) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos**.
- d) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".
- e) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- f) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

- g) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el “LICITANTE” en la propuesta técnica.
- h) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por “LA CONVOCANTE” en el presente procedimiento.
- i) Cuando las propuestas no estén firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de “La Ley”.
- j) Cuando los precios propuestos por los “LICITANTES” no fueran aceptables por “LA CONVOCANTE”.

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta de fallo.
- k) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- l) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por el Área Requirente.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a) Ningún “LICITANTE” presente sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para “LOS SERVICIOS” objeto de la presente licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el **Área Requirente** no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS SERVICIOS”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “LA CONVOCANTE”. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta “LA LEY”.

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de licitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en la sala asignada por “LA CONVOCANTE”, **el 12 de febrero de 2016, a partir de las 09:00 horas**, a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en “CompraNet”, así como en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la Avenida Jesús Rivera Franco número ciento tres (103), Fraccionamiento Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, Código Postal veinte mil doscientos noventa (20290), por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:00 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

7.- ANEXOS.

- I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
- III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
- IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**
- V. FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**
- VI. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DÓNDE SE COMPROMETEN EN CASO DE SER GANADOR DEL CONCURSO A MANTENER AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL A LAS PERSONAS QUE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS.**
- VII. ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**
- VIII. MODELO DE CONTRATO.**
- IX. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
- X. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
- XI. ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA.**

ATENTAMENTE

C.P. OLGA PATRICIA MONTOYA CASTAÑEDA
SUBGERENTE DE ADMINSTRACIÓN Y FINANZAS



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. _____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad

Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

Nombre



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-020VST019-E1-2016
PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE :

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

PREGUNTA No. :

NOMBRE : _____

FIRMA : _____



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

**ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**

Yo, _____ (nombre del apoderado) _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Fecha:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	
Relación de Socios:	
Apellido Paterno:	Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:	
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:	

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2) _____
P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR _____ (6) _____, CUENTA CON _____ (7) _____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON _____ (8) _____ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____ (9) _____ OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____ (10) _____ A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
.....
(Nombre y firma del Representante o Apoderado)



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

ANEXO III

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____ (11) _____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____ (12) _____

A T E N T A M E N T E



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

ANEXO IV

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

I. Documentación legal y administrativa requerida:	
<p>1 Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado a su propuesta técnica, debidamente requisitado.</p>	Sí () No ()
<p>2 Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.</p>	Sí () No ()
<p>3 Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".</p>	Sí () No ()
<p>4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY"</p>	Sí () No ()
<p>5 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".</p>	Sí () No ()
<p>6 Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.</p>	Sí () No ()
<p>7 Declaración del licitante en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.</p>	Sí () No ()
<p>8 Copia del registro patronal del I.M.S.S.</p>	Sí () No ()



**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

9	En su caso, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".	Sí () No ()
10	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la "Ley".	Sí () No ()

Aguascalientes, Aguascalientes, a _____ de _____ de 2016.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante:

Nombre y firma autógrafa del apoderado:

II. Documentación técnica requerida:	
1.- Escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LICONSA" a realizar "LOS SERVICIOS" en las fechas y condiciones pactadas.	Sí () No ()
2.- Los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica, que "EL SERVICIO" que ofrecen a "LICONSA" cumplen estrictamente con las condiciones, especificaciones, volumen estimado de litros, ubicación del Centro de Acopio, Plantas de destino y tipo de vehículos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con personal suficiente, capacitado y con experiencia. "EL LICITANTE" ganador se obliga a realizar "LOS SERVICIOS", partir del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2016 .	Sí () No ()
3.- Se presentará propuesta por la partida completa conforme a lo indicado en el numeral 2 y el Anexo VII de esta convocatoria, "LOS SERVICIOS", aplicando las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones respectiva.	Sí () No ()
4.- Los licitantes deberán indicar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica el número de unidades y las especificaciones detalladas del parque vehicular que se pretende destinar a "LOS SERVICIOS", incluyendo los siguientes datos por cada unidad: 4.1.- Marca, 4.2.- Modelo, 4.3.- No. de Serie, 4.4.- No. de Motor, 4.5.- No. de Placas y/o permiso, 4.6.- Capacidad del tanque de gasolina o diesel.	Sí () No ()
5.- Presentar copia legible de la siguiente documentación por cada vehículo propuesto:	Sí () No ()
✓ De las facturas o cartas facturas o copia del arrendamiento financiero, con el fin de demostrar que los vehículos propuestos son propiedad del licitante.	
✓ De las tarjetas de circulación y/o permisos de circulación vigente con el fin de corroborar que el número de serie y placas coincide con las del vehículo y el número de serie es el indicado en la factura o carta factura o contrato de arrendamiento financiero.	
✓ De las pólizas de seguro vigentes de los vehículos propuestos.	
6.- Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Representante Legal, que los vehículos ofrecidos para la prestación de "LOS SERVICIOS" cumplen con las condiciones técnicas requeridas, que se encuentran en condiciones físicas y mecánicas aptas para la prestación del servicio, conforme a la información que se describe en el Anexo VII de la presente Convocatoria a la licitación.	Sí () No ()
7.- Los vehículos que utilice "EL LICITANTE", para la prestación del servicio Tractocamiones modelo 2014 y posteriores, deberán estar equipados con Termo, Semirremolque modelo 2014 y posteriores, de 5 y/o 6 ejes	Sí () No ()



PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016

(según las necesidades de "LICONSA"), termo fabricado en acero inoxidable calibre 10 tipo 304, entrada de hombre tipo autoclave de 20" de diámetro, Aislamiento de poliuretano expandido, Forro exterior de lámina en acero inoxidable acabado espejo y que cumplan con el reglamento de vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes S.C.T	
8.- Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica fotografías recientes (del tanque y exteriores) de las unidades propuestas para prestar " LOS SERVICIOS ".	Sí () No ()
9.- Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica declaración, de que las unidades propuestas para proporcionar " LOS SERVICIOS ", se encuentran en condiciones adecuadas de operación y debidamente sanitizadas.	Sí () No ()
10.- Declaración en la que manifieste el licitante, su aceptación de que previa inspección de los vehículos realizada por el personal de "LICONSA", no serán cargados los vehículos que ostensiblemente presenten malas condiciones mecánicas, no cuenten con documentación en regla para circular y que por las condiciones de salud de los operadores, puedan ocasionar contratiempos durante el trayecto, por accidentes o por retención de las autoridades de tránsito. Asimismo el personal de supervisión de "LICONSA", tendrá la autoridad para no incorporar al vehículo autorizado para partir a su destino, que ya cargados presenten condiciones mecánicas que puedan ocasionar riesgos durante su traslado, los que permanecerán en el estacionamiento de los almacenes concentradores, con cargo al transportista, hasta que éstos estén en condiciones de circular sin problemas.	Sí () No ()
11.- Declaración en la que manifieste el licitante, su aceptación de que al firmar el operador de recibido, la orden de servicio de transporte de la leche fresca del Centro de Acopio de Granjas Fátima, Municipio de Aguascalientes y del Centro de Acopio de Pabellón de Arteaga, Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, a la Plantas de "LICONSA" en Guadalajara, Jal., Tlalnepantla y Tláhuac, Estado de México., adquiere la responsabilidad de entregar la carga en el destino sin faltantes y sin daños.	Sí () No ()
12.- Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta técnica el original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", del último bimestre previo a la fecha de la suscripción del contrato, debidamente sellada. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal por él contratado y que desarrollará " LOS SERVICIOS ", así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Bimestre, y los pagos del bimestre correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del contrato que se adjudicara en caso de ser ganador.	Sí () No ()
13.- Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana tal como se indica en el artículo 35 del Reglamento de "La Ley".	Sí () No ()
14.- Los licitantes deberán indicar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica el número de unidades del parque vehicular que se pretende destinar a " LOS SERVICIOS ".	Sí () No ()
III. Documentación económica requerida:	
15.- La propuesta económica se sujetará a las condiciones establecidas en el Numeral 5.6 "Contenido de la propuesta económica" de acuerdo a los incisos 5.6.1 y 5.6.2 y de manera opcional el formato del Anexo V de la presente convocatoria.	Sí () No ()

Aguascalientes, Aguascalientes, a _____ de _____ de 2016.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante:

Nombre y firma autógrafa del apoderado:



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

**ANEXO V
FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL ANTES DE IVA
		\$
		\$
		\$
		\$
		\$

Las cantidades son antes de Impuesto al Valor Agregado (IVA)



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

ANEXO VI

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DÓNDE SE COMPROMETE "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato A MANTENER AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL A LAS PERSONAS QUE PROPORCIONAN "LOS SERVICIOS".

Aguascalientes, Aguascalientes, a _____ de _____ de 2016

"LICONSA", S.A. de C.V.
Subgerencia de Administración y Finanzas
P r e s e n t e

(Nombre) , en mi carácter de representante legal de la empresa (_____), declaro en caso de resultar adjudicado, que conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, mantendré afiliados durante la vigencia del contrato, a la Seguridad Social a las personas que proporcionarán el servicio.

Así mismo, declaro que me comprometo a proporcionar la siguiente información de cada empleado al inicio del servicio en la Convocante:

- Fotocopia de la solicitud de trabajo
- Fotocopia de identificación oficial.

Atentamente

Nombre y firma
Apoderado



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

ANEXO VII

LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, VOLUMEN ESTIMADO DE LITROS, UBICACIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO, PLANTAS DE DESTINO Y TIPO DE VEHÍCULOS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

I. OBJETO, UBICACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO Y PLANTA DE DESTINO.

El licitante que resulte ganador, se obliga a proporcionar el servicio de recolección y transporte de leche fresca fría de los Centros de Acopio de “LICONSA” ubicados en los municipios de

LOS CENTRO DE ACOPIO UBICADO EN	A LAS PLANTAS DE DESTINO UBICADAS EN
CENTRO DE ACOPIO GRANJAS FÁTIMA ubicado en la Carretera Agostaderito kilómetro 7 S/N, Colonia Fátima, Salto de los Salado, Aguascalientes, Código Postal 20340.	Gerencia Metropolitana Norte.- Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal cincuenta y cuatro mil (54000).
CENTRO DE ACOPIO PABELLÓN DE ARTEAGA ubicado en la Carretera a San José de Gracia kilómetro 3, S/N, Colonia Puerta del Milagro, Municipio Rincón de Romos, Aguascalientes, Código Postal 20666.	Gerencia Metropolitana Sur.- Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619).
	Gerencia Estatal Jalisco.- Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal cuarenta y cinco mil quinientos noventa (45590).

II. ACTIVIDADES DE “EL LICITANTE”.

“EL LICITANTE” se obliga a realizar las siguientes actividades:

A) Prestar el servicio todos los días del año de acuerdo a las necesidades de “LICONSA” y a los volúmenes de leche captada en los Centros de Acopio; todas las causas que alteren el ritmo de carga en los Centros de Acopio de origen, ajenas a “LICONSA” y que estén fuera de su control, serán informadas a “EL LICITANTE” para llevar a cabo de manera coordinada las acciones correctivas en la programación de retiros de la leche fresca.

B) Recepción, conteo y carga del producto en los Centros de Acopio mencionados anteriormente, conforme a la estimación de los volúmenes y horarios que se indican en el apartado VIII del presente Anexo, los cuales podrán variar de acuerdo a las necesidades de “LICONSA”.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

C) Transportación, resguardo y entrega del producto transportado en las Plantas Destino de Liconsa.

D) Recibir de los responsables tanto de los Centros de Acopio como de las Plantas ubicadas en los domicilios acordados, y verificar la documentación correspondiente (orden de traspaso, control de entrega-recepción de leche, examen de leche fresca en pipa, pesaje, entre otros), y sujetarse a los análisis que se deberán aplicar a la recepción de la leche a transportar.

E) Limpieza general de los vehículos utilizados en el transporte de leche antes de cargar el producto, cuya actividad deberá realizarse fuera de los Centros de Acopio.

F) Contar con personal en buenas condiciones de salud, higiene y presentación, lo cual podrá ser verificado por LICONSA en cualquier momento durante la vigencia del contrato respectivo.

G) Mantener la calidad del producto desde su carga en los Centros de Acopio, hasta su entrega en la Planta Industrial destino, asegurando que la entrega del producto se realice con los estándares de temperatura y calidad establecidos por el área de control de calidad, siendo imputable a **“EL LICITANTE”** cualquier contaminación del producto derivado de las condiciones de higiene o residuos que se desprendan provenientes de las unidades de transporte

H) Deberá tener la documentación necesaria para que los vehículos estén en correlación con la normatividad de transporte de carga general vigente.

III. FORMA DE PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.

“EL LICITANTE” proporcionará a **“LICONSA”** los servicios mencionados, con calidad y eficacia, obligándose expresamente a lo siguiente:

A) En caso de que el vehículo cuente con placas del Servicio Público Federal, **“EL LICITANTE”** deberá observar el cumplimiento del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, así como el Reglamento Sobre el Peso, Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, a fin de evitar contratiempos en la entrega del producto transportado; por lo que en caso de presentarse multas o sanciones que impongan dichas autoridades, éstas serán cubiertas en su totalidad por **“EL LICITANTE”**.

B) Todas las unidades destinadas para el **“SERVICIO”** deben contar con sistema de rastreo vía satélite.

C) **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario proporcionará a **“LICONSA”** una relación de las unidades que prestarán el **“SERVICIO”** con una contraseña de acceso a la plataforma del sistema de localización satelital, al inicio del servicio, para monitorear el desplazamiento de estas unidades.

D) Usar bomba sanitaria para la carga y descarga del producto en caso de tener que trasbordar a causa de accidente o falla mecánica.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

E) Recolectar la forma “Orden de Traspaso Leche Fluída” requisitado por el Centro de Acopio emisor y la Planta Industrial receptora, con los sellos correspondientes de las mismas, que avala la entrega y recepción del producto, esta forma se debe de entregar a la Coordinación de Centros de Acopio del Programa de Abasto Social Aguascalientes por cada evento.

F) Proporcionar el mantenimiento adecuado a los vehículos para garantizar la prestación del servicio, evitando descomposturas que redunden en perjuicio de “**LICONSA**” y atender las recomendaciones que le indique “**LICONSA**”, relacionadas con el acondicionamiento y/o reparación de sus vehículos, a efecto de que reúnan las condiciones requeridas de operación. Las actividades de reparación no podrán realizarse dentro de las instalaciones de los Centros de Acopio.

G) Proporcionar listado del equipo de operadores asignados a “**LICONSA**” así como informar por escrito oportunamente las altas y bajas del equipo en mención a fin de tener actualizados los datos de los mismos, así como su documentación que los avale como personal calificado para realizar esta actividad. Sustituir a los operadores a solicitud de “**LICONSA**”, cuando éstos presenten reportes de mala conducta en los Centros de Acopio o la Planta Industrial de destino, tales como: robo, pleitos, ofensas, desacato, estado de ebriedad o uso de enervantes durante el desempeño de su actividad, etc., los cuales no podrán ser nuevamente empleados para la prestación del servicio en **LICONSA**.

H) “**EL LICITANTE**” se obliga a reparar cualquier daño causado por su equipo y/o personal a las instalaciones y/o personal del centro de acopio de origen o de las instalaciones de la Planta Industrial de destino, en el momento que “**LICONSA**” se lo requiera.

I) Cuando las unidades destinadas al servicio de “**LICONSA**” no sean utilizadas por ésta, solo podrán transportar productos y/o mercancías que se encuentren en las mismas condiciones de higiene para su traslado que las transportadas para “**LICONSA**”, por lo que queda prohibido transportar cualquier tipo de sustancias químicas residuales que puedan contaminar el producto de “**LICONSA**”, quedando bajo la responsabilidad civil y penal de “**EL LICITANTE**” cualquier daño que pudiera ocasionarse por el incumplimiento a lo establecido en este párrafo, así como el costo total del producto contaminado, de no cumplir con esta medida.

J) Por ningún motivo se podrá cambiar el destino de la leche transportada, sin antes analizarlo y autorizarlo por parte de la coordinación de centros de acopio, específicamente en el departamento de logística, para evitar una probable afectación de las partes involucradas, tanto en el origen, como en el destino final, siendo responsable de los resultados, quien obre por iniciativa propia en perjuicio de **LICONSA**.

K) Se solicita que se cotice en la totalidad de las rutas hacia los diferentes destinos, aunque no se tenga un volumen estimado a transportar, para los casos fortuitos o eventuales que requiera **LICONSA**.

“**EL LICITANTE**” deberá indicar mediante escrito **adjunto a su propuesta técnica** el número de unidades del parque vehicular que se pretende destinar a “**LOS SERVICIOS**”:



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

PARTIDA	CONCEPTO	VOLUMEN MÍNIMO A TRANSPORTAR	VOLUMEN MÁXIMO A TRANSPORTAR
1	Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca del Centro de Acopio de Granjas Fátima, Municipio Aguascalientes a las Plantas de destino LICONSA en la Gerencia Estatal Jalisco.- Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal cuarenta y cinco mil quinientos noventa (45590) y/o la Gerencia Metropolitana Norte Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal cincuenta y cuatro mil (54000), Gerencia Metropolitana Sur Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619)	45,000 litros	135,000 litros
2	Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca del Centro de Acopio de Pabellón de Arteaga, Municipio Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, a la Plantas de destino LICONSA en la Gerencia Estatal Jalisco.- Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal cuarenta y cinco mil quinientos noventa (45590) y/o la Gerencia Metropolitana Norte Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal cincuenta y cuatro mil (54000), Gerencia Metropolitana Sur Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619).	10,000 litros	36,000 litros



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

No. Vehículos requeridos	14 tractocamiones	6 tanques cisterna R3 (36,000 litros de capacidad)	20 tanques cisterna R2 (25,000 – 30,000 litros de capacidad)
--------------------------	--------------------------	---	---

IV. EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN.

La operación de recolección y transporte de leche fresca fría demanda la utilización de vehículos equipados con tanque sanitario grado alimenticio para la conservación del producto con capacidad de **10,000 a 36,000** litros.

A) Los vehículos que utilice **“EL LICITANTE”** para la prestación del servicio serán de su propiedad o podrán tenerlos en arrendamiento financiero a su nombre.

B) En caso de descompostura o fallas del equipo de transporte, el transportista se obliga a sustituirlos por otros de iguales características en forma inmediata, para que continúe prestando el servicio en la forma que se está obligando, dando aviso a **LICONSA** de tal situación, en caso de accidente informar inmediatamente para trasladarse al lugar del accidente y en caso de fallas mecánicas avisar de inmediato el tiempo estimado de la reparación, y cumplir en tiempo y forma con la entrega del producto.

C) Los vehículos utilizados por **“EL LICITANTE”** que resulte ganador por ningún motivo podrán utilizar logotipos y leyendas alusivas a **“LICONSA”**.

D) **“LICONSA”** tendrá la facultad de revisar en cualquier momento la documentación y registros de los vehículos y personal que se encuentran en operación de las unidades, después de esa revisión el operador deberá entregar un “Certificado de Limpieza de Carro-Tanque” al responsable del Laboratorio de Control de Calidad del Centro de Acopio firmar el formato denominado “Certificado de Limpieza de Carro Tanque”.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Las propuestas técnicas deberán presentarse firmadas autógrafamente por persona facultada para ello, preferentemente en hojas membretada, conteniendo lo siguiente:

Relación de partidas en las que se pretende prestar el servicio, confirmando el número de ruta, kilómetros y volumen estimado mensual a transportar en cada una de ellas.

- Relación de vehículos disponibles para la prestación del servicio en cada partida que se presente propuesta, indicando modelo, (año de fabricación) clasificación conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-1995 publicada en el Diario Oficial de la Federación, y número de placas o en su caso el número de serie.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

Incluir copia de las tarjetas de circulación y facturas o cartas facturas o copia del arrendamiento financiero, con el fin de demostrar que los vehículos propuestos son de la propiedad del licitante y cuentan además con las características señaladas en este anexo.

- Incluir copias de contratos u otros documentos que demuestre que cuenta con la experiencia de por lo menos un año, en la transportación de alimentos líquidos.
- Escrito, firmado por el apoderado legal de la empresa licitante, manifestando que los servicios se otorgaran de conformidad con lo establecido en el contrato tipo, el cual se indica el **anexo VII** de esta convocatoria.

Para los tractocamiones equipados con Termo serán las siguientes:

- Los vehículos que utilice **“EL LICITANTE”**, para la prestación del servicio Tractocamiones **2014** y posteriores, deberán estar equipados con Termo Semirremolque modelos **2014** y posteriores de 5 y/o 6 ejes (según las necesidades de **LICONSA**), termo fabricado en acero inoxidable calibre 10 tipo 304, entrada de hombre tipo autoclave de 20” de diámetro, Aislamiento de poliuretano expandido, Forro exterior de lámina en acero inoxidable acabado espejo y que cumplan con el reglamento de vialidad de la S.C.T..
- Contar con equipo de reserva para viernes y días festivos, debido al cierre de las Plantas de Proceso o por otros motivos logísticos, deberán de cumplir estrictamente con los requerimientos del presente instrumento.
- Capacidad de diez a treinta y siete mil litros (según necesidades de **LICONSA**). y contar con unidades de diferente capacidad.
- Que todas las unidades cuenten con todos los accesorios necesarios, tales como empaques y válvulas adecuadas tipo americano con capuchón, caja de protección de acero inoxidable con cerradura de seguridad o uso de candado para válvulas traseras, charolas superiores con buen drenaje, escaleras seguras, argollas porta sellos simétricas tanto en escotillas como en cajas de protección, todo en buen estado.
- Que las unidades (pipas) estén limpias en el interior y exterior. Incluyendo el sanitizado de las pipas. (Certificado de Limpieza), así como evitar que dichas unidades presenten reparaciones internas (parches de soldadura) en las que puedan quedar residuos que puedan perjudicar la calidad de la leche.
- Que las unidades lleguen puntualmente de acuerdo al programa a los Centros de Acopio y a las Plantas Industriales.
- Que las unidades o pipas se vayan con la dotación fijada por la Coordinación y por el Centro de Acopio, no necesariamente llena.
- Habrá una revisión del Parque vehicular y de los tanques propuestos en el listado, para confirmar que coincidan con lo presentado en su propuesta. La revisión se efectuará los días 10 y 11 de febrero de 2016, según el sorteo que será efectuado el día de la entrega y apertura de propuestas, para que exista igualdad de circunstancias. Dependiendo del número de licitantes que se presenten a la licitación se determinará a cuantas flotillas se revisarán por día en horario de 8:30 a 16:00 horas. El área contratante será la única encargada de determinar cómo se llevará a cabo dicho proceso.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

- Todos los vehículos utilizados por “EL LICITANTE” que resulte ganador, por ningún motivo podrán utilizar logotipos y leyendas alusivas a **LICONSA** y deberán tener impreso en lugar visible el número económico, tanto en el tracto camión como en la pipa, que el propio transportista le asigne y su razón social.

Asimismo deberán colocar una identificación legible que sea inviolable e indeleble, que contendrá las especificaciones de peso bruto vehicular, capacidad de pipa y dimensiones del vehículo, número y tamaño de llantas.

V. MERMAS DE LECHE.

“**EL LICITANTE**” por conducto de sus operadores se hace responsable de entregar en la Planta de destino, la carga que le fue documentada en los Centros de Acopio, sin daños, ni faltantes, verificando en consecuencia que la maniobra de carga y descarga sea correcta, ya que en caso de existir faltantes estos serán con cargo a “**EL LICITANTE**”, quien podrá reponerlos como máximo hasta los **diez (10)** días naturales siguientes al cierre de mes en que se hayan presentado dichos faltantes, o éstos serán descontados de sus facturas que presente a cobro, del precio de captación de la leche fresca.

Si el faltante es atribuible al personal de “**EL LICITANTE**” este deberá pagar el doble del precio de captación de la leche fresca de “**LICONSA**” por cada litro faltante.

VI. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Para el caso de retraso en la prestación de los servicios con fundamento en los artículos 53 y 54 de “La Ley”, las penas convencionales que se aplicarán, serán las siguientes:

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, la pena convencional que se aplicará por cada día de retraso en el inicio de “**LOS SERVICIOS**”, de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por “**LA CONVOCANTE**”, será de 0.5% (cero punto cinco por ciento) del importe total de “**LOS SERVICIOS**” no prestados oportunamente en lugares acordados, hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.

- Deducciones al pago de “**LOS SERVICIOS**” con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a los conceptos que integran el contrato.

- A) Cuando por causas imputables a “**EL LICITANTE**” se entregue el producto en destino, después de dieciséis (16) horas de habersele entregado en los Centros de Acopio y no se encuentre debidamente justificado y aceptado el retraso correspondiente ante la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Aguascalientes, tendrá una pena convencional equivalente al pago de quince (15) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, además de que será de la total responsabilidad de “**EL LICITANTE**” si el producto transportado llegare a ser rechazado por acidez en la planta de destino, motivado por la entrega tardía del producto, obligándose a cubrir el costo del producto rechazado al precio de captación de la leche fresca y adicionalmente un veinte cinco por ciento (25%) del importe del flete realizado.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

- B) Cuando **“EL LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato, llegue fuera del horario programado al centro de acopio y no se encuentre debidamente justificado, se aplicará una pena convencional del equivalente a quince (15) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por cada evento que se presente.
- C) Cuando **“EL LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato, llegue fuera de un rango mayor a las 02:00 horas de tiempo de traslado del Centro de Acopio de Pabellón de Arteaga al Centro de Acopio de Granjas Fátima sin estar debidamente justificado, en los casos de tener que rellenar en éste último Centro de Acopio, se aplicará una pena convencional del equivalente a quince (15) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por cada evento que se presente.
- D) Cuando **“EL LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato, presente equipo de transporte ya sea como equipo de reserva para viernes y días festivos, debido al cierre de las Plantas de Proceso o por otros motivos logísticos, deberán de cumplir estrictamente con los requerimientos del presente instrumento (especificaciones técnicas y modelos), ya que en caso contrario, se aplicará una pena convencional del equivalente a quince (15) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por cada evento que se presente.
- E) Cuando **“EL LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato, presente su unidad sin las condiciones de limpieza requeridas por el contrato, tanto en el interior como en el exterior así como el mantenimiento de todos los accesorios necesarios, tales como empaques y válvulas adecuadas tipo americano con capuchón, caja de protección de acero inoxidable con cerradura de seguridad o uso de candado para válvulas traseras, charolas superiores con buen drenaje, escaleras seguras, argollas porta sellos simétricas tanto en escotillas como en cajas de protección, todo en buen estado en el momento de la presentación del servicio, se aplicará una pena convencional del equivalente a quince (15) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, por cada evento que se presente.
- F) Por cada viaje programado en que no envíe la unidad de transporte requerida para la carga de los volúmenes asignados, **“EL LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato para cubrir sus necesidades si lo considera conveniente, podrá contratar los servicios de otro transportista que acepte la tarifa establecida en el contrato y en el caso de que el costo de esta sea mayor, será **“EL LICITANTE”** quien deberá pagar la diferencia; en caso de incumplimiento, **“LICONSA”** contratará **“LOS SERVICIOS”** de otro transportista que acepte en lo posible la tarifa establecida, y en caso de que ésta sea superior, será **“EL LICITANTE”** al que se le adjudique el contrato pagará la diferencia, además de aplicársele una pena convencional equivalente al pago de treinta (30) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por cada viaje no realizado.
- G) Cuando por causa de **“EL LICITANTE”**, su equipo y/o su personal, ocasione cualquier daño a las instalaciones de **“LICONSA”**, **“EL LICITANTE”**, se obliga a resarcir el daño



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

en un plazo máximo de tres (3) días naturales después de ser requerido, en caso **contrario la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Aguascalientes** y/o la **Planta Industrial de destino lo realizará y el importe por los daños ocasionados será descontado de la facturación de “EL LICITANTE”**.

- H) Si por causas imputables a **“EL LICITANTE”**, al momento de la carga en los Centros de Acopio o de descarga en la Planta industrial destino, por deficiencia en el manejo el producto sufre algún daño, le será cobrado al precio de captación de la leche fresca.

El importe de la pena convencional o deducciones al pago será descontado del valor total la factura inmediata posterior que se presente a cobro en la **Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Aguascalientes**, o bien **“EL LICITANTE”** lo cubrirá mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de **LICONSA S.A. de C.V.**

Será total responsabilidad del prestador que “los servicios” se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

VII. SEGUROS.

“LA CONVOCANTE” contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, una póliza de seguro para cubrir el producto en caso de robo, accidente de tránsito, pérdida o daño desde el momento de la salida de los Centros de Acopio hasta ser depositada en las Plantas de destino LICONSA en la **Gerencia Estatal Jalisco.-** Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal cuarenta y cinco mil quinientos noventa (45590) y/o la **Gerencia Metropolitana Norte** Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal cincuenta y cuatro mil (54000), **Gerencia Metropolitana Sur** Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619); por su parte el “LICITANTE” que resultó adjudicatario del contrato deberá contar con una póliza de seguro vigente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada por la ley, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que presten “LOS SERVICIOS” a “LA CONVOCANTE”.

Cuando por causa de accidente, riesgos ordinarios de tránsito en los que se vea afectada la carga y resultan pérdidas o daños al producto (volcaduras y choques, entre otros accidentes) por causas imputables al “LICITANTE”, éste deberá pagar a “LA CONVOCANTE” el deducible que se estipule en la póliza, sobre el siniestro ocurrido, en el caso de robo, “LA CONVOCANTE” pagará el deducible que corresponda, siempre y cuando las causas que lo ocasionen sean ajenas al “LICITANTE”. En cualquiera de los casos (robo y/o accidente), el “LICITANTE” deberá entregar a “LA CONVOCANTE” el acta certificada debidamente circunstanciada en tiempo,



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

modo y lugar en que ocurrieron los hechos, levantada ante la autoridad municipal, estatal o federal (policía federal de caminos y/o ministerio público federal) para que “LA CONVOCANTE” pueda tramitar la reclamación correspondiente ante la compañía aseguradora.

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

Como parte de sus obligaciones el “LICITANTE” adjudicado deberá anexar a la propuesta técnica y previo a la fecha de la suscripción del contrato respectivo, original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS” del último bimestre, conformada por el Formato de Pago, el Resumen de Liquidación y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales con los datos de su personal, emitido por el Sistema Único de Autodeterminación (SUA); así como Relación de los nombres y números de seguridad social del personal por él contratado y que desarrollará “LOS SERVICIOS” objeto del contrato que se licita.

En caso de que el “LICITANTE” adjudicado tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “LA CONVOCANTE” teniendo el cuidado necesario para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “LOS SERVICIOS”, informando a “LA CONVOCANTE” de las altas y bajas del personal que desarrollará el servicio en un plazo no mayor de 6 (seis) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

Asimismo, el “LICITANTE” adjudicado deberá realizar una conciliación mensual con el Jefe/a del Departamento de Relaciones Industriales de “LA CONVOCANTE” y/o con la persona quien ésta designe, a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, presentando entre otros documentos, las cédulas completas de determinación de cuotas obrero patronales y amortizaciones del bimestre que corresponda y sus pagos respectivos.

MERMAS DE LECHE.

El “LICITANTE” que resultó adjudicatario del contrato por conducto de sus operadores se hará responsable de entregar en las Plantas de destino LICONSA en la **Gerencia Estatal Jalisco.**- Ubicada en la Calle Parras número mil seiscientos sesenta y ocho (1668), Colonia Álamo Industrial, Guadalajara, Jalisco. Código Postal cuarenta y cinco mil quinientos noventa (45590) y/o la **Gerencia Metropolitana Norte** Ubicada en la Avenida Presidente Juárez Número cincuenta y ocho (58), Tlalnepantla de Baz, Colonia Centro, Edo de México, Código Postal cincuenta y cuatro mil (54000), **Gerencia Metropolitana Sur** Ubicada en la Avenida Santa Catarina número dos (2), Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619, la carga que le fue documentada en los Centros de Acopio, sin daños, ni faltantes, verificando en consecuencia el contenido de los tanques de los Centros de Acopio mediante la documentación



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

correspondiente, y que la maniobra de carga y descarga sea correcta, ya que en caso de existir faltantes estos serán con cargo al "LICITANTE", quien podrá reponerlos en los Centros de Acopio de "LA CONVOCANTE" cumpliendo con las especificaciones de calidad establecidas, como máximo hasta los diez días naturales siguientes al cierre de mes en que se hayan presentado dichos faltantes, o éstos serán descontados de sus facturas que presente a cobro, al precio de captación de la leche fresca.

Si el faltante es atribuible al personal del "LICITANTE" este deberá pagar el doble del precio de captación de la leche fresca de "LA CONVOCANTE" por cada litro faltante.

IX. VOLUMEN ESTIMADO EN LITROS.

El volumen aproximado de litros captados por un periodo en los Centros de Acopio, así como los horarios aproximados para la carga del producto y posterior entrega en las plantas destino, son los que se indican en los anexos correspondientes. Mismos que podrán variar en función de las necesidades de **Liconsa**, así como de los volúmenes de leche fresca captada en los Centros de Acopio. En caso fortuito y de acuerdo a las necesidades mencionadas, **Liconsa** podrá realizar el llenado de pipas de manera combinada de rutas diferentes cercanas, sin perjuicio de modificación de la tarifa estipulada, dicho mecanismo se hará de manera alternada e invertida en relación a la empresa que desplace su unidad.

Centro de Acopio	Día estimado de carga	Hora estimada de carga	Volumen Estimado de carga (litros)	Observaciones
GRANJAS FÁTIMA RUTA 1	DIARIO	6:00 - 14:00 horas	45,000 a 135,000	Carga del producto captado y su transportación a las Plantas destino de LICONSA .
PABELLÓN DE ARTEAGA RUTA 2	DIARIO	7:30 - 9:30 horas	10,000 a 36,000	Carga del producto captado y su transportación a las Plantas destino de LICONSA .



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

DESTINOS Y VOLÚMENES MENSUALES POR PLANTA		Centros de Acopio AGUASCALIENTES		
		Tlalnepantla Lts.	Tláhuac Lts.	Dotación Mensual por Ruta
1	GRANJAS FÁTIMA	36,000	99,000	4,050,000
2	PABELLÓN DE ARTEAGA	-	36,000	1,080,000

No. Vehículos requeridos	14 tractocamiones	6 tanques cisterna R3 (36,000 litros de capacidad)	20 tanques cisterna R2 (25,000 – 30,000 litros de capacidad)
--------------------------	--------------------------	---	---

El recorrido de la recolección en los Centros de Acopio y su entrega final a las Plantas destino es como indica la siguiente tabla.



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

PIPAS			
Centros de Acopio (ORIGEN) AGUASCALIENTES			
	Km. Aprox. por ruta Jalisco	Km. Aprox. por ruta Tlalnepantla	Km. Aprox. por ruta Tláhuac
GRANJAS FÁTIMA	230	520	560
PABELLÓN DE ARTEAGA	270	560	600

Horarios de recepción en la planta de destino:

- a) De domingo a jueves en cualquier horario.
- b) El viernes hasta las 06:00 horas.
- c) Los sábados se recibe a partir de las 20:00 horas.

FACTURACIÓN:

- 1.-Después de haber recibido la facturación correspondiente, “LICONSA” validará el pago que deberá de efectuarse **20 (veinte) días naturales** después de haberla recibido.
- 2.-Las facturas se deberán presentar en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato.
- 3.-Detallar litraje transportado, lugar de origen y lugar destino.
- 4.-Adjuntar la documentación soporte siendo estos las Ordenes de Traspaso del Centro de Acopio de origen, con los sellos correspondientes de las Plantas receptores y la hoja de recepción del producto en planta, en original.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

**ANEXO VIII
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LECHE FRESCA FRÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE _____, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____ Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, en aquel entonces Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “**LICONSA**”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, en aquel entonces Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca fría o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que el C. _____, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de "**LICONSA**", mediante el Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84.**

1.6.- Que requiere contratar los servicios consistentes en transporte y recolección de leche fresca fría (en lo sucesivo "**LOS SERVICIOS**" y "**LA LECHE**", respectivamente) de los Centros de Acopio de "**LICONSA**" ubicados en -----; (en lo sucesivo "**LOS CENTROS DE ACOPIO**"), hacia diversas Plantas de "**LICONSA**" ubicadas en -----, (en lo sucesivo "**LAS PLANTAS**").

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de _____ a favor de "**EL PROVEEDOR**", mediante el fallo de fecha _____.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____ de fecha ___ de _____ de 20 __, emitido por la _____.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:

2.1.- Que su representada es una Empresa que se constituyó conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ___ de _____ de _____.

2.2.- Que _____ acredita su personalidad como _____ de “**EL PROVEEDOR**” con la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, quien se identifica con credencial para votar con folio número _____ y clave de elector número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de “**LOS SERVICIOS**” que ofrece a “**LICONSA**”.

2.4.- Que su representada cuenta con el siguiente registro:

2.4.1 Registro Federal de Contribuyentes: _____

2.4.2 Registro Patronal IMSS: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20___, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

3.- DECLARAN “LAS PARTES”:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a proporcionar “**LOS SERVICIOS**” a “**LICONSA**”, con las condiciones, volúmenes, horarios, actividades, cantidad de vehículos que se requieran en “**LOS CENTROS DE ACOPIO**” y “**LAS PLANTAS**” señalados en el **ANEXO ÚNICO**, que debidamente firmado por “**LAS PARTES**” forma parte integral del presente contrato.

“**LICONSA**” con 24 horas de anticipación notificará a “**EL PROVEEDOR**” los ajustes y cualquier variación en forma emergente al programa de destinos establecidos.

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

“**LICONSA**”, a través del Coordinador de Centros de Acopio, tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

“**EL PROVEEDOR**” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de “**LOS SERVICIOS**”, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a “**LICONSA**” de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a que el personal destinado para la ejecución de “**LOS SERVICIOS**” observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en “**LICONSA**”, así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

TERCERA.- EQUIPO DE TRANSPORTACIÓN

Todos los vehículos que utilice “**EL PROVEEDOR**” para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”, deberán cumplir con los requisitos establecidos por “**LICONSA**” y que se encuentran descritos en el **ANEXO ÚNICO**.

CUARTA.- MERMAS DE “LA LECHE”

“**EL PROVEEDOR**” por conducto de sus operadores se hace responsable de entregar en “**LAS PLANTAS**” de destino, la carga que le fue documentada en “**LOS CENTROS DE ACOPIO**”, en caso de daño a “**LA LECHE**” o de mermas, se aplicará lo dispuesto en el **ANEXO ÚNICO**.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

QUINTA.- PRECIO

“LICONSA” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” con motivo del presente contrato, ni pagará demoras o estadías.

“LICONSA” se obliga a cubrir el pago de los viajes a “EL PROVEEDOR” por la realización de “LOS SERVICIOS”, entendiéndose por viaje la recolección de “LA LECHE” de “LOS CENTROS DE ACOPIO” y su transportación a “LAS PLANTAS” de destino, a los precios unitarios descritos en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

En el precio unitario quedan incluidos los gastos directos e indirectos que “EL PROVEEDOR” tenga que erogar para el cumplimiento de “LOS SERVICIOS”, razón por la cual será la única prestación que “LICONSA” esté obligada a pagarle. Igualmente, en el precio estipulado queda comprendida la utilidad que “EL PROVEEDOR” debe percibir, por lo que dicho precio será fijo hasta la terminación del presente contrato y no podrá ser modificado en forma alguna, sujetándose en forma específica para su aplicación a los precios unitarios pactados por viaje previa conciliación y verificación de los viajes realizados.

El presupuesto mínimo con que cuenta “LICONSA” para cubrir los gastos que se tengan que erogar por concepto de la prestación de “LOS SERVICIOS” es por la cantidad de \$ __, __. __ (_____)
PESOS __/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado y el presupuesto máximo es por la cantidad de \$ __ ' __. __ (_____)
PESOS __/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

El Impuesto al Valor Agregado será descontado en la cantidad que corresponda, conforme a la normatividad vigente en el momento de hacer el pago.

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

El pago del precio lo realizará “LICONSA” en la Caja General del _____, en forma vencida, previa presentación de la factura con 20 (veinte) días naturales de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de _____ del _____ de “LICONSA”, respecto a su contenido y procedencia de pago.

“LICONSA” realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale “EL PROVEEDOR”.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

“**LAS PARTES**” acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el **ANEXO ÚNICO**, queda sin efecto por lo que respecta a “**LOS SERVICIOS**” que se presten durante el mes de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el **ANEXO ÚNICO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “**LICONSA**”.

El pago de “**LOS SERVICIOS**” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del ___ de _____ al _____ de ____ de 20___, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “**LAS PARTES**” podrán acordar la prórroga del mismo.

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“**LICONSA**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

“**LICONSA**” de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **“LICONSA”**.

La suspensión se notificará a **“EL PROVEEDOR”** en el momento en que **“LICONSA”** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“LICONSA”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LICONSA”** podrá aplicar a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“LICONSA”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“EL PROVEEDOR” reconoce expresamente la facultad de **“LICONSA”** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta **“LICONSA”**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **“LICONSA”** con facultades para actos de administración,



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **“LICONSA”**.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO**.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LICONSA”** a presentar en las oficinas de _____, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ _____ (_____), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **“EL PROVEEDOR”** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **“LICONSA”** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA CUARTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de **“LAS PARTES”** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la legislación fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta que presentó a **“LICONSA”** la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de acuerdo a la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

DÉCIMA QUINTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

“EL PROVEEDOR” y “LICONSA” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de “EL PROVEEDOR”, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. “EL PROVEEDOR” convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la realización de “LOS SERVICIOS” objeto del Contrato, presentasen en contra de “LICONSA” en relación con dichos “SERVICIOS”; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LICONSA” y “EL PROVEEDOR” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “LICONSA” y “EL PROVEEDOR”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

DÉCIMA SEXTA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente al último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “**LICONSA**” tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “**LOS SERVICIOS**”.

Asimismo, deberá informar a “**LICONSA**” de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

“**EL PROVEEDOR**” deberá realizar una conciliación mensual con (CARGO O AREA) de “**LICONSA**” a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SEGUROS

“**LICONSA**” contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada, una póliza de seguro para cubrir “**LA LECHE**” en caso de robo, accidente de tránsito, pérdida o daño desde el momento de la salida de “**LOS CENTROS DE ACOPIO**” y hasta ser depositada en “**LAS PLANTAS**”; por su parte “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con una póliza de seguro vigente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que prestan “**LOS SERVICIOS**” a “**LICONSA**”.

Cuando por causa de accidente, riesgos ordinarios de tránsito en los que se vea afectada la carga y resulten pérdidas o daños a “**LA LECHE**” (volcaduras y choques, entre otros accidentes) por causas imputables a “**EL PROVEEDOR**”, éste deberá pagar a “**LICONSA**” el deducible estipulado en la póliza que será del 10% (diez por ciento) sobre el siniestro ocurrido, en el caso de robo, “**LICONSA**” pagará el deducible que corresponda, siempre y cuando las causas que lo ocasionen sean ajenas a “**EL PROVEEDOR**”, en cualquiera de los casos (robo y/o accidente), “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar a “**LICONSA**” el acta certificada debidamente circunstanciada en



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, levantada ante la autoridad competente, para que **“LICONSA”** pueda tramitar la reclamación correspondiente ante la compañía aseguradora.

DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN

“LAS PARTES” convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **“LICONSA”**.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA.-DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de _____, el
día __ de _____ de _____.

POR “LICONSA”

POR “EL PROVEEDOR”

Apoderado

Servidor Público Encargado de la Administración y Vigilancia del
Cumplimiento del Presente Instrumento.

REVISIÓN LEGAL



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

ANEXO IX

_____, a _____.

LICITACION No. _____

“LA CONVOCANTE”,

PRESENTE.

_____(NOMBRE) _____ EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) _____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

ANEXO X

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

AGUASCALIENTES, AGS., A _____.

LICITACIÓN No. _____

“LA CONVOCANTE”

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



LICONSA
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST019-E1-2016**

ANEXO XI

ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

Lugar y Fecha _____

“LA CONVOCANTE”

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa “LA CONVOCANTE” liquide las facturas que amparan los servicios que le presta, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:
TIPO DE CUENTA:
BANCO:
NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:
DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:
NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:
CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de los servicios que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma